

## NOTA DE PRENSA

El Obispado de Barbastro-Monzón ha tenido noticia, en el día de hoy, de que, por la Audiencia Provincial de Lérida, se ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva se desestima íntegramente el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Asociación de Amigos del Museo de Lérida, Diocesano y Comarcal, contra la sentencia que había dictado el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Lérida en el Procedimiento Judicial ordinario núm. 547/08. De acuerdo con dicha sentencia, la Sala de la Audiencia confirma íntegramente la del Juzgado de Primera Instancia y condena al apelante a pagar las costas causadas con este recurso en la presente apelación, como también lo había sido en Primera Instancia. Este Obispado manifiesta, como el lógico y con la debida prudencia, su satisfacción por el indicado fallo judicial.

Una vez que se reciba la traducción oficial de la sentencia del catalán al español común, que ha sido reclamada, y que nuestro Letrado informe sobre el alcance de la misma, este Obispado formulará otra nota complementaria en los términos que procedan. Asimismo manifiesta su sincero agradecimiento a cuantas personas le han expresado su preocupación por la resolución de este litigio y comparte con todas ellas la natural alegría que ahora legítimamente sienten.

Barbastro, 5 de octubre de 2011.